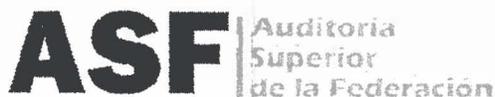


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/1675/2017

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de auditoría, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, en disco compacto.



Ciudad de México a 1 de noviembre de 2017

MTRO. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE



En términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016; y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero de 2017, la Auditoría Superior de la Federación lleva a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la segunda entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 664 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito los Informes Individuales de auditoría que se indican a continuación, los cuales contienen las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de las auditorías referidas; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación de los citados Informes Individuales de auditoría, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes. De ser necesario, esa entidad fiscalizada podrá consultar o solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la información relacionada con estas acciones.

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
247-DS	Gestión Financiera del Programa de Salud IMSS-PROSPERA
249-DS	Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos
250-DS	Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"
41-GB	Figuras Análogas
251-DS	Servicios Administrados de Nube
53-GB	Integración de la Información Financiera de las Empresas Productivas del Estado y del Sector Paraestatal Federal en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal

En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten

...Copias al reverso

Handwritten signatures and initials on the left margin.

para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

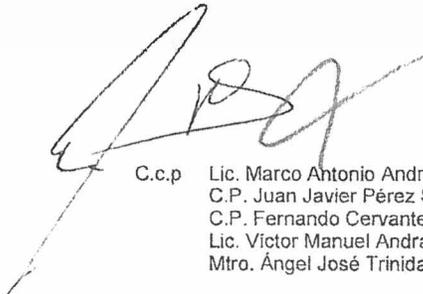
Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con los artículos 38 y 64, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


CPC. JUAN MANUEL PORTAL M.


C.c.p Lic. Marco Antonio Andrade Silva, Titular del OIC en el IMSS.(Se anexa cédulas y disco compacto)
C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
C.P. Fernando Cervantes Flores , Auditor Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0247 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Gestión Financiera del Programa de Salud IMSS-PROSPERA

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm. 5	<p>16-1-19GYR-02-0247-01-001 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, implemente mecanismos de control para que, en lo sucesivo, los recursos obtenidos y sus rendimientos financieros, se administren en una cuenta exclusiva y productiva, con la finalidad de que se identifiquen y destinen al objeto de los convenios interinstitucionales.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>
Resultado Núm. 13	<p>16-1-19GYR-02-0247-01-002 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de Oaxaca, fortalezca los mecanismos de control, para que, en lo sucesivo, la entrega de vacunas a las unidades médicas rurales de "Santiago Atitlán", "La Alicia" y "El Gavilán" en Oaxaca se realice oportunamente.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>
Resultado Núm. 16	<p>16-1-19GYR-02-0247-01-003 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Estatal de Chiapas, fortalezca los mecanismos de control, a fin de que en lo sucesivo, se apliquen oportunamente, las penas convencionales a proveedores, se registren las entradas de medicamentos en el Sistema de Abasto Institucional y se generen las remisiones para el suministro de medicamentos adquiridos mediante compras emergentes.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>
Resultado Núm. 17	<p>16-1-19GYR-02-0247-01-004 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Delegación Estatal de Oaxaca, en lo sucesivo, asegure la confiabilidad de los registros presupuestales y contables del Programa IMSS-PROSPERA, mediante la integración del importe erogado por concepto de viáticos por pliego de comisión y la conciliación con los registros presupuestales y contables.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0247 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Gestión Financiera del Programa de Salud IMSS-PROSPERA

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.20	<p>16-1-19GYR-02-0247-01-005 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la División de Análisis e Información del Abasto, inicie las acciones para corregir los problemas de parametrización en el Sistema de Abasto Institucional, con la finalidad de asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**
 Sector o Ramo: **19**
 Auditoría: **16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**
 Título: **Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos**
 Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	16-1-19GYR-02-0249-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales, establezca mecanismos de supervisión, control y seguimiento, para que su normativa cuente con las autorizaciones y actualizaciones correspondientes, así como con la asignación de la clave de identificación y registro, a fin de mantener una normativa actualizada y vigente. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.1	16-1-19GYR-02-0249-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fideicomiso de Beneficios Sociales, evalúe la implementación de lineamientos que permitan llevar a cabo la atención y seguimiento de los asuntos jurídicos que afecten su operación. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.1	16-1-19GYR-02-0249-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fideicomiso de Investigación en Salud, actualice, valide y registre su normativa, a fin de que se mantenga actualizada y vigente. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-02-0249-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fondo de Fomento a la Educación, fortalezca sus criterios en el registro contable, a fin de que las provisiones de los rendimientos por productos financieros sean suficientes y congruentes con los estados de cuenta bancarios emitidos por la fiduciaria. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0249-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fondo de Fomento a la Educación, establezca mecanismos de control para que las operaciones efectuadas por las delegaciones estatales y regionales, con cargo en el gasto del FOFOE, puedan ser identificables, y cuantificables, a fin de que se registren en tiempo y forma. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0249-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fondo de Fomento a la Educación, establezca criterios y mecanismos de control para que el registro contable de los honorarios por servicios profesionales independientes de personas físicas, sean congruentes con el tratamiento contable y fiscal. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.5	16-1-19GYR-02-0249-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fondo de Fomento a la Educación, establezca mecanismos de control y supervisión que regulen la obligatoriedad de cumplir con el Programa de Trabajo anual, con metas y objetivos alcanzables, de acuerdo con el objeto de su creación. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.6	16-1-19GYR-02-0249-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fondo de Fomento a la Educación, fortalezca sus mecanismos de control, para realizar las sesiones mensuales del Equipo Administrador del FOFOE y, en su caso, dejar evidencia suficiente y competente, en una minuta de trabajo, de las causas por las que no se llevó a cabo la sesión, a fin de cumplir con su normativa. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.8	16-1-19GYR-02-0249-01-009 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fideicomiso de Beneficios Sociales, establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para que los administradores de los contratos de la prestación de bienes y servicios hagan efectivas en tiempo y forma la aplicación de penas convencionales, garantías o fianzas, por incumplimientos de los proveedores. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.9	16-1-19GYR-02-0249-01-010 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales, evalúe el tratamiento del registro contable por los gastos

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**

Sector o Ramo: **19**

Auditoría: **16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	generados en el proyecto de velatorio del predio, donado por el municipio de Santiago de Querétaro, a fin de que las cifras que presente la información financiera del fideicomiso sean confiables y oportunas. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.10	16-1-19GYR-02-0249-01-011 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fideicomiso de Beneficios Sociales, defina e implemente los mecanismos de control y supervisión, para que los administradores de los contratos, que intervienen en el proceso de adquisiciones, hagan efectivas en tiempo y forma la reparación de los vicios ocultos a cargo de los proveedores o, en su defecto, la aplicación de las garantías o fianzas, a fin de salvaguardar el patrimonio del fideicomiso. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-02-0249-01-012 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales implemente mecanismos de control, supervisión y seguimiento, a efecto de que los recursos, patrimonio del fideicomiso sean enterados y resguardados en tiempo y forma, conforme a su normativa, a fin de salvaguardar sus activos y evitar los faltantes. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-02-0249-01-013 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales, implemente procedimientos para la generación de acciones administrativas y legales ante las instancias correspondientes, para que los faltantes a cargo del personal operativo de los velatorios sean recuperados y enterados al patrimonio del fideicomiso, conforme a su normativa. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-02-0249-01-014 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fideicomiso de Beneficios Sociales, implemente procedimientos para la generación de acciones administrativas y legales ante las instancias correspondientes, para que servidores públicos infractores, sean sancionados, a fin de salvaguardar el patrimonio del fideicomiso.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-02-0249-01-015 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales, implemente mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para que la recuperación de los ingresos por el aseguramiento de los bienes del fideicomiso sean reintegrados a su patrimonio, a fin de que la información financiera que se genere, sea confiable y oportuna. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.15	16-1-19GYR-02-0249-01-016 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, fortalezca sus mecanismos de control, operación y supervisión, para que los responsables técnicos y administrativos requirieran los formatos establecidos en su normativa, a fin de guardar congruencia entre la operación y su norma. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.15	16-1-19GYR-02-0249-01-017 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, fortalezca sus mecanismos de control, operación y supervisión, para que los responsables técnicos y administrativos concluyan los protocolos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en sus contratos de colaboración. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.16	16-1-19GYR-02-0249-01-018 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, implemente mecanismos de control para que los recursos comprometidos en moneda extranjera, sean valuados y reconocidos en su contabilidad, a la fecha en que se pactaron los compromisos, a fin de que la información financiera sea veraz, confiable y oportuna. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.17	16-1-19GYR-02-0249-01-019 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Fideicomiso de

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	Investigación en Salud, fortalezca sus mecanismos de control y operación para que los protocolos autorizados ejerzan los recursos asignados y se cumpla en tiempo y forma con los plazos establecidos en sus convenios de colaboración, de acuerdo con los fines para los que fueron autorizados. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm. 17	16-1-19GYR-02-0249-01-020 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, implemente mecanismos de control a fin de consolidar la información de cada uno de los protocolos autorizados y contengan las modificaciones en la asignación de recursos, la ampliaciones o reducción de los plazos de conclusión de cada protocolo, así como el estatus que guardan en cierto periodo, a fin de evitar errores y omisiones en el manejo de los protocolos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm. 18	16-1-19GYR-02-0249-01-021 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, fortalezca sus mecanismos de control para que los protocolos autorizados y concluidos sean operados y cumplan con los fines para los que fueron autorizados. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm. 19	16-1-19GYR-02-0249-01-022 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, fortalezca sus mecanismos de control y operación para que la dispersión y administración de los recursos sean monitoreados y se les dé seguimiento, a fin de cumplir con el objetivo de creación del fideicomiso. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm. 20	16-1-19GYR-02-0249-01-023 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante del Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, fortalezca sus mecanismos de control y supervisión respecto de las operaciones realizadas por el fiduciario, para que se reconozcan en tiempo y forma en la información financiera del fideicomiso. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, accediendo con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**

Sector o Ramo: **19**

Auditoría: **16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.24	16-1-19GYR-02-0249-01-024 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales, fortalezca sus mecanismos de control, operación y supervisión, para que los administradores de los velatorios turnen la documentación que soporta las operaciones del fideicomiso, a fin de que se registren, concilien y depuren en tiempo y forma, y la información financiera del fideicomiso presente cifras confiables y oportunas. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.24	16-1-19GYR-02-0249-01-025 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Beneficios Sociales, fortalezca sus mecanismos de control, operación y supervisión, para que las operaciones realizadas por los velatorios se provisionen contablemente, a fin de que la información financiera sea precisa, clara y suficiente. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.24	16-1-19GYR-02-0249-01-026 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Fideicomiso de Investigación en Salud, implemente mecanismos de control, para que los convenios de colaboración celebrados con los investigadores técnicos y sobre los que se comprometen los recursos asignados por las diferentes fuentes de financiamiento, sean reconocidos en la información financiera del fideicomiso, así como los aumentos y disminuciones de los que pudieran ser objeto, a fin de que la información financiera sea confiable, veraz y oportuna. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0250 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0250-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional la Raza, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, asegurarse de que los procesos de adjudicación cumplan con la norma, y que si en las juntas de aclaración existiesen cambios de los equipos solicitados en la convocatoria, se correspondan con los señalados en los contratos celebrados. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0250-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, establezca mecanismos de control y supervisión a fin de que, en lo sucesivo, determine las cantidades que comprará de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, para que los datos de la convocatoria sean congruentes con lo establecido en los controles, así como que establezca en sus convocatorias las acciones por realizar en caso de incumplimiento y el proceso para la aplicación de las penas convencionales, todo lo cual deberá señalarse en sus contratos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0250-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión, que le permitan, en lo sucesivo, contar con evidencia de que los registros sanitarios de las claves próximas a vencer cuentan con las prórrogas respectivas; asimismo, que los documentos que se emitan en el proceso presenten firmas y fechas, además de contar con la investigación de mercado para darle validez y transparencia. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.5	16-1-19GYR-02-0250-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades núm. 2 del Centro Médico Nacional Noroeste, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en caso

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**

Sector o Ramo: **19**

Auditoría: **16-1-19GYR-02-0250 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	de que el proveedor ganador sea el mismo del año anterior, demostrar que los equipos instalados en años anteriores estén en buenas condiciones para otorgar el servicio, conforme a las características requeridas en el contrato. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.5	16-1-19GYR-02-0250-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, constatar que en los contratos se establezcan las condiciones de entrega, la realización de mantenimientos, el señalamiento de bienes de consumo y accesorios complementarios por entregar, de acuerdo con el bien o servicio contratado, que se verifique que la instalación del equipo rentado o contratado se lleve a cabo dentro de la vigencia del contrato, y en caso del equipo instalado en años anteriores, evidenciar que se encuentre en buenas condiciones para otorgar el servicio, conforme a las condiciones o características requeridas, así como el control para la correcta asignación cronológica de los contratos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.7	16-1-19GYR-02-0250-01-006 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General de Zona núm. 33 de la Delegación Regional en Nuevo León, establezca los mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, la requisitación de las altas con firmas del responsable de dar el alta en el sistema, así como evidenciar que en sus expedientes clínicos, el número de medicamentos aplicados se corresponda con lo reportado por los servicios que atendieron al paciente y con la salida de medicamentos de la farmacia por receta colectiva. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.7	16-1-19GYR-02-0250-01-007 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Hospital General Regional núm. 1 de la Delegación Estatal en Sonora, establezca los mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, dejar evidencia en sus expedientes clínicos del número de medicamentos aplicados y que se correspondan con los reportes de los servicios que atendieron al paciente y con la salida de medicamentos de la farmacia por receta colectiva.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0250 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.8	16-1-19GYR-02-0250-01-008 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, supervisar que los expedientes clínicos conserven los documentos generados en orden cronológico. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.8	16-1-19GYR-02-0250-01-009 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Sur, evalúe y determine los casos donde no es posible que se cumplan los indicadores establecidos de "tiempo puerta-aguja" (30 minutos) y "tiempo puerta-balón" (90 minutos) por corresponder a complicaciones del padecimiento o a situaciones que están fuera de los servicios proporcionados del IMSS. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.8	16-1-19GYR-02-0250-01-010 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, establezca mecanismos de control y supervisión, que le permitan, en lo sucesivo, unificar formatos que describan la evolución del procedimiento de hemodinamia. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm. 9	16-1-19GYR-02-0250-01-011 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de los hospitales generales de Zona núm. 33 de la Delegación Regional de Nuevo León y Regional núm. 1 de la Delegación Estatal de Sonora, establezcan mecanismos de control y supervisión, para que, en lo sucesivo, conserven los expedientes clínicos que demuestren la atención de los pacientes, así como los documentos que evidencien la atención del padecimiento del derechohabiente atendido y comprueben la aplicación de los medicamentos trombolíticos; además, respecto del Hospital General de Zona núm. 33, que incluya evidencia dentro de sus expedientes, de la

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**

Sector o Ramo: **19**

Auditoría: **16-1-19GYR-02-0250 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	vigencia de derechos para la atención del paciente. . Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.9	16-1-19GYR-02-0250-01-012 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del Hospital General de Zona núm. 33, de la Delegación Regional de Nuevo León, establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que los expedientes clínicos, objeto del Código Infarto, cumplan con los indicadores establecidos o, en su caso, consideren evidenciar los motivos que originaron su falta de cumplimiento, y que los expedientes clínicos incluyan información que evidencie la aplicación de los medicamentos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.10	16-1-19GYR-02-0250-01-013 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Ata Especialidad Hospital de Especialidades núm. 2 del Centro Médico Nacional Noroeste, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, obtener la autorización para que los pasivos del año puedan afectar de manera eficaz y eficiente el presupuesto del siguiente ejercicio, con el fin de que el presupuesto se afecte con gastos debidamente autorizados, de manera eficaz y eficiente. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.10	16-1-19GYR-02-0250-01-014 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Unidad Médica de Ata Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, que la descripción del texto del concepto de pago de servicio se corresponda con el concepto contratado. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-02-0250-01-015 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Dirección de Prestaciones Médicas, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, asegurarse de que el contenido de los carros rojos de los servicios de urgencias de la Unidad Médica de Ata Especialidad Hospital de

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0250 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, contenga el material señalado en el anexo 1 del Protocolo del servicio de urgencias de Código Infarto, con el fin de que en cualquier momento se cuente con el material necesario para la atención de los pacientes.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>
Resultado Núm.12	<p>16-1-19GYR-02-0250-01-016 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante su Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y todas las Unidades Médicas de Alta Especialidad, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan, en lo sucesivo, asegurarse de que los costos de los procedimientos realizados con equipo del instituto no incluyan el costo de arrendamiento que cobra el proveedor por el equipo proporcionado.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Sector o Ramo: 19

Auditoría: 16-1-19GYR-02-0251 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Servicios Administrados de Nube

Unidad Administrativa Auditadora: Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-02-0251-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mejoras al Tablero de Ejecución Estratégica, y todos los conceptos se modifiquen conforme al filtro realizado, con el objetivo de contar con un adecuado mapeo de información; así como considerar incluir la opción para imprimir el reporte o en su caso exportarlo a otra aplicación que apoye en la toma de decisiones.
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-02-0251-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social concluya con la implementación, prueba y aprobación del Plan de Recuperación en Caso de Desastres (DRP) y del Plan de Continuidad de Negocio (BCP) para los procesos y aplicativos críticos que se han determinado en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA); observación que fue identificada durante la auditoría 305-DS "Auditoría de TIC" de la Cuenta Pública 2015 y que persiste a la fecha.
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-02-0251-01-003 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice un análisis que permita identificar las actividades y responsabilidades para cada uno de los administradores del servicio, con el objetivo de evitar duplicidad de funciones y separar las responsabilidades de los administradores.
Resultado Núm.3	16-1-19GYR-02-0251-01-004 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice un análisis del consumo actual de los servicios contratados con la finalidad de garantizar que se cuente con la suficiencia presupuestal para la implementación de los servicios administrados de la nube, para la continuidad de la operación del Instituto y que aún no han sido solicitados, así como implemente mecanismos que permitan contar con una proyección del consumo real contra el planeado con mayor precisión.
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0251-01-005 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social defina los perfiles de puestos en donde se describan los requisitos mínimos que debe de cumplir el personal interesado en ocupar cada uno de los puestos, así como realizar una evaluación al candidato, a fin de garantizar la contratación del personal que tenga las competencias necesarias para cumplir con sus funciones en la Institución.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 06100 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sector o Ramo: 06

Auditoría: 16-0-06100-02-0041 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Figuras Análogas

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm .2	16-1-19GYR-02-0041-01-001 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social lleve acuerdos de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de modificar la figura jurídica análoga con clave de registro presupuestal número 199819GYR00737, denominada Fondo de Fomento a la Educación, a un fideicomiso público debido a que no cuenta con un contrato en el que se establezca i) el monto y composición del patrimonio, ii) el plazo de vigencia y iii) el responsable de vigilar el cumplimiento de los fines del fideicomiso y de la aplicación de los recursos fideicomitados, requisitos mínimos que establecía la normativa en la fecha de solicitud de la clave. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.
Resultado Núm .2	16-1-19GYR-02-0041-01-002 Recomendación Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social registre en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tenga en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, con objeto de transparentar los recursos de manera eficiente, debido a que no registró los derechos con que cuenta de la figura jurídica análoga con clave de registro presupuestal número 199819GYR00737. . Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06100 Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **16-0-06100-02-0053 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Integración de la Información Financiera de las Empresas Productivas del Estado y del Sector Paraestatal Federal en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Análisis e Investigación Económica**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	<p>16-1-19GYR-02-0053-01-001 Recomendación</p> <p>Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social considere elaborar su propio manual de contabilidad que contemple registrar, presentar y revelar su información financiera conforme a la suptoriedad establecida en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales, a fin de que los estados financieros del Instituto y del consolidado de Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social, se encuentren libres de errores materiales.</p> <p>En el supuesto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social no considere procedentes los términos jurídicos o técnicos de esta recomendación, se requiere plantear una alternativa viable que incluya acciones concretas programadas, con la finalidad de solventar los aspectos observados como resultado de la auditoría practicada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**
 Sector o Ramo: **19**
 Auditoría: **16-1-19GYR-02-0249 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**
 Título: **Prestaciones del IMSS a través de Fondos y Fideicomisos**
 Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.4	16-1-19GYR-02-0249-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de 612,921.58 pesos (seiscientos doce mil novecientos veintiún pesos 58/100 M.N) por la falta de comprobación y justificación de gastos que se aplicaron con cargo en el Fondo de Fomento a la Educación.
Resultado Núm.11	16-1-19GYR-02-0249-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de 46,702.00 pesos (cuarenta y seis mil setecientos dos pesos 00/100 M.N) por faltantes en la caja fuerte de ingresos, que no fueron enterados en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Beneficios Sociales, por parte de la exadministradora del Velatorio Veracruz.
Resultado Núm.12	16-1-19GYR-02-0249-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de 209,131.73 pesos (doscientos nueve mil ciento treinta y un pesos 73/100 M.N) por el pago de una techumbre y la instalación de 7 ventiladores en el Velatorio de Querétaro, que presentaron deficiencias y de los que no se hizo efectiva la garantía del proveedor, ni la reparación de los bienes en el Fideicomiso de Beneficios Sociales.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**

Sector o Ramo: **19**

Auditoría: **16-1-19GYR-02-0250 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Programa "A Todo Corazón"- "Código Infarto"**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.7	16-1-19GYR-02-0250-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de 532,621.65 pesos (quinientos treinta y dos mil seiscientos veintiún pesos 65/100 M.N.), por la falta de comprobación del suministro de medicamentos a los pacientes, de 51 y 12 piezas de las claves, 5107 y 5117, del Hospital General de Zona núm. 33.
Resultado Núm.7	16-1-19GYR-02-0250-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de 248,359.19 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 19/100 M.N.), por la falta de comprobación del suministro de medicamentos a los pacientes, de 29 piezas de la clave 5107, del Hospital General Regional núm. 1

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **19GYR Instituto Mexicano del Seguro Social**

Sector o Ramo: **19**

Auditoría: **16-1-19GYR-02-0251 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016**

Título: **Servicios Administrados de Nube**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm .3	<p>16-1-19GYR-02-0251 -06-001 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un daño o perjuicio o ambos al patrimonio de Instituto Mexicano del Seguro Social por \$431,662.90 (cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 90/100 M.N.), por los pagos injustificados realizados bajo el amparo del contrato P6M0015 celebrado con Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. para los Servicios Administrados de Nube IMSS 2016-2019, con vigencia del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, debido a que no se identificó para los BCFs relacionados con el Servidor Virtual X86 (BCF 42), la documentación que acredite el aprovisionamiento de 13 de las 209 solicitudes de incrementos de BCFs, correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2016.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción.

